

Sres.  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.

Tipo de Junta : Junta Universal

Fecha : 20/06/2026

Descripción Hecho de Importancia : Acuerdos adoptados en Sesión Universal de Junta General de Accionistas

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Formalizar la renuncia del señor Berthin Enrique Gómez Vela, al cargo de Director de PETROPERÚ S.A., siendo el último día en el ejercicio de dicho cargo el 09 de junio de 2026; agradeciéndole por los servicios prestados. En consecuencia, se declara la vacancia de dicho cargo a partir del día 10 de junio de 2026.
- De conformidad con la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32103 y en concordancia con lo establecido en el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 004-2024, que dispone la recomposición transitoria e inmediata de los miembros del Directorio de PETROPERÚ S.A. a que se refiere el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 43, Ley de la Empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. y exceptúa de las disposiciones previstas en sus Estatutos y demás normas que se opongan o impidan la referida recomposición, la Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad proceder a la recomposición, considerando lo siguiente:
  - Designar al miembro del Directorio tomando en consideración las disposiciones sobre independencia, experiencia profesional, prohibiciones e incompatibilidades, solvencia moral de sus integrantes establecidas en el Estatuto Social, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y el Reglamento de Junta General de Accionistas.
  - Para estos efectos no serán aplicables las disposiciones sobre el proceso de designación o selección de Directores, así como, las referidas a los criterios de selección y designación del Presidente del Directorio establecidas en el Estatuto Social, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y el Reglamento de Junta General de Accionistas y demás normas que se opongan o impidan la referida recomposición.
  - Designar a partir del 22 de junio de 2026, como miembro del Directorio de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. al señor Carlos Alberto Lezameta Escribens, en la categoría de director independiente.
  - Facultar al señor Gustavo Alonso Galván Pareja, para suscribir los documentos públicos o privados que se requieran para formalizar los acuerdos precedentes adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cordialmente,

**LUIS RENATO SANCHEZ TORINO**  
**REPRESENTANTE BURSATIL**  
**PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.**